

INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

DIRECCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA
DEPARTAMENTO DE CONSULTA EXTERNA

REQUISITOS PARA APERTURA DE EXPEDIENTE

Para recibir atención en los servicios del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes es requisito indispensable presentar original y copia de la siguiente documentación.

1. Identificación personal vigente con nombre, fotografía y firma. Ejemplo: credencial de elector, credencial de trabajo, licencia de automovilista, pasaporte o carta de identificación y residencia del Municipio correspondiente para quienes viven en zonas rurales.
2. Acta de nacimiento o Clave Única de Registro de Población (CURP) de la persona que solicita los servicios, así como del esposo o pareja.
3. Constancia oficial de empleo e ingresos, tanto de la persona que solicita los servicios como del esposo o pareja. Ejemplo: último recibo de pago, carta oficial expedida por la empresa o Institución en donde labora, última declaración de ingresos ante la Secretaría de Hacienda. Si no contará con ninguna de estas deberá tramitar estudio socioeconómico o carta "bajo protesta de decir verdad" de la Delegación correspondiente.
4. Comprobante de domicilio actual. Ejemplo: boleta predial, recibo de teléfono, agua o de arrendamiento; correspondencia personal como estado de cuenta bancaria; inscripción en revistas o publicaciones.
5. Comprobar si tiene o no derecho a servicio médico del IMSS o del ISSSTE, para lo cual deberá acudir a las direcciones indicadas en los formatos proporcionados por el Instituto, presentando original de identificación, acta de nacimiento y comprobante de domicilio.
6. En caso de contar con póliza de seguro de gastos médicos, notificar y presentar la documentación correspondiente en la que se especifique la cobertura del mismo.

Con los documentos requeridos acudir a la ventanilla de control de citas, el día y la hora señalada.

**EN CASO DE NO TENER LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA
LAMENTABLEMENTE NO PODRÁ HACER USO DE LOS SERVICIOS
QUE OTORGA EL INSTITUTO.**

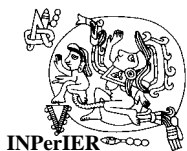
PARA FACILITAR LOS TRAMITES SOLICITAMOS SU VALIOSA COLABORACIÓN.

Para cualquier aclaración acudir al Módulo de Orientación a Pacientes y Evaluación Médica

A T E N T A M E N T E

DEPARTAMENTO DE CONSULTA EXTERNA

2240-04



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES
DIRECCIÓN MÉDICA
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL

COMPROMISOS ANTE EL INSTITUTO

El Departamento de Trabajo Social desea proporcionarle un buen servicio. Para ello, le rogamos nos ayude tomando en cuenta la siguiente información:

1. La entrevista con Trabajo Social es para elaborar un estudio socioeconómico en base al cual se determina el nivel para cubrir los costos de su atención.
2. Para ello es indispensable que presente, en original y copia, los documentos señalados en la hoja "Requisitos para apertura de expediente", que le será entregada después de la valoración médica.
3. Para solicitar Constancia Hospitalaria y/o llenado de Póliza, será necesario haber reportado el contar con este tipo de servicio, presentando los comprobantes correspondientes en la entrevista de Trabajo Social.
4. Los datos que contiene el "Aviso de Nacimiento" de su hijo (a) se obtienen de la información que usted proporciona en la entrevista de Trabajo Social por lo que deben ser verídicos, ya que no se realiza ninguna corrección.
5. Así mismo por su seguridad y la de su hijo (a) sólo se permitirá el acceso a la visita familiar a aquella persona que usted haya referido como Responsable y/o a su familiar directo, previa identificación.
6. En caso de ser paciente adolescente menor o igual a 17 años se requiere de la autorización de madre, padre o persona responsable legalmente para realizar trámites en el Instituto.
7. Al finalizar la entrevista, la Trabajadora Social le hará entrega de su carnet con el que acudirá a caja para el pago de consulta de primera vez.
8. Posterior a ello, deberá presentarse en la ventanilla de control de citas, para que le indiquen la fecha y hora en que deberá acudir a la Historia Clínica.
9. De considerar necesario, se le proporcionará un cita subsecuente a solicitud de Trabajo Social o de usted, la cual se anotará en el carnet.
10. Es indispensable la donación de sangre como trámite necesario para su hospitalización. Para tal efecto, la persona que designe usted como donador deberá presentarse en la recepción de Banco de Sangre de 11:30 a 13:00 para conocer los requisitos de dicho trámite.
11. Para información de costos aproximados sobre parto, cesárea e intervención quirúrgica; deberá acudir directamente a la ventanilla del área de Cuentas Corrientes. Con respecto a costos aproximados sobre consultas o estudios deberá consultar las computadoras que se encuentran ubicadas en el área de Consulta Externa a un costado de la caja principal y Cuentas Corrientes.
12. En caso de que requiera hospitalizarse deberá realizar un pago anticipado del 50% del costo probable que genere su atención.
13. Semanalmente se proporciona al Departamento de Informes resumen de saldos de pacientes que tienen adeudo. De recibir este aviso deberá acudir a Cuentas Corrientes para firmar documento de conocimiento de dicho adeudo.

A t e n t a m e n t e

DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL

2520-05